

REGLAMENTO DE BECAS

Artículo 1. El estudiante que desee ingresar al programa de Becas de la Universidad Católica Nordestana, deberá tener unas calificaciones promedio de 90 puntos.

Artículo 2. El estudiante solicitante deberá depositar en el Departamento de Asistencia Económica los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del acta de nacimiento.
- b) Dos (2) fotos 2x2 recientes
- c) Copia del récord de notas de los cursos aprobados en la secundaria.
- d) Fotocopia del certificado de conclusión de escuela de educación media.
- e) Declaración jurada de los bienes e ingresos mensuales del padre o tutor, anexándole copia de la cédula.
- f) Fotocopia del certificado medico.
- g) Una carta de buena conducta, emitida por el liceo, colegio o universidad de procedencia.
- h) Recibo de pago por trámite notarial del expediente. (RD\$50.00)

Artículo 3. La solicitud sometida al comité de Becas para su aprobación o rechazo.

Artículo 4. El comité de Becas estará integrado por:

Vicerrector Administrativo
Vicerrector Académico
Director de Asistencia Económica

Artículo 5. Los estudiantes becados deben cubrir los gastos adicionales (Inscripción, Carnet, Seguro, Calendario, Laboratorios, Curso Avanzado y otros servicios similares) cada semestre.

Artículo 6. Todo estudiante becado en la UCNE, deberá pasar a buscar la autorización de inscripción al Dpto. De Asistencia Económica, presentar las calificaciones del semestre anterior y su carnet estudiantil actualizado.

Párrafo: El estudiante que realiza modificación en su inscripción debe tener la autorización del Dpto. De Asistencia Económica.

Artículo 7. Todo estudiante que solicita un documento (Récord de Notas, Revisión de Expediente, Diploma, Derecho de Graduación, Certificaciones, etc.) deberá tener la autorización del Dpto. De Asistencia Económica.

Artículo 8. El beneficiario de una beca deberá rendir una labor a la Universidad, la cual será asignada por el Dpto. De Recursos Humanos, de la siguiente forma:

Sí la beca es total, deberá trabajar para la UCNE un total de 15 horas semanales. Si la beca es parcial, deberá trabajar para la UCNE un total de 8 horas semanales.

Artículo 9. El becado por mérito Académico deberá mantener un índice académico de 3.5 y ser un estudiante a tiempo completo de la UCNE.

Párrafo: Las becas otorgadas a los profesores, hijos de profesores, miembros del coro, teatro, deportistas destacados, monitores o auxiliares de laboratorio y empleados de la UCNE estarán sujetos a un índice no menor de 2.5 en caso contrario el estudiante perderá el beneficio de la misma.

Artículo 10. Ningún becado podrá efectuar retiro total del semestre sin la previa autorización del Comité de Becas en caso contrario pierde derecho a ser un estudiante becado. De igual forma ningún becado puede solicitar cambio de carrera sin una evaluación del Departamento de Orientación Académica.

Artículo 11. En caso de que el becado cometa actos de indisciplina como lo establece el Reglamento Disciplinario perderá la beca y no podrá recuperarla bajo ninguna circunstancia.

Artículo 13. El profesor que es estudiante de la UCNE se le Exonerará el 50% del costo de la matrícula.

Artículo 14. Los cónyuges de los profesores disfrutarán de los mismos beneficios del Artículo 13.

Párrafo: La exoneración de matrícula en ningún caso será mayor de un 50% aunque exista dualidad de funciones.

Artículo 15. Los hijos de profesores tendrán derecho a un porcentaje de exoneración de acuerdo a la siguiente escala:

No. de Hijos	% Exoneración
1	50
2	30
3	20

Párrafo: Los profesores que tengan más de tres hijos tendrán derecho a un 20% por cada hijo matriculado en la UCNE.

Artículo 16. Los empleados de la Universidad Católica Nordestana, tendrán derecho a un 100% del costo de la exoneración de la matrícula luego de ser nombrado en la institución.

Artículo 17. Los hijos y cónyuges de empleados que cursan estudios en la UCNE, luego de ser nombrados se le exonerará un 50% del costo total de la matrícula.

Artículo 18. Estudios de Postgrado. Cuando un empleado o profesor curse estudios de Postgrado en la Universidad Católica Nordestana, se le exonerará el 50% de la matrícula después de ser nombrado en la institución. Si es funcionario y profesor a la vez se le exonerará un 75%.

Párrafo 1: El Rector y los Vicerrectores tienen derecho a un 100% del costo de matriculación del Postgrado.

Párrafo 2: los beneficiarios deben firmar un contrato con el Departamento de Recursos Humanos donde se comprometen formalmente a servir en la institución, luego de concluir los estudios por lo menos un año los que realicen estudios de Postgrado y dos (2) años los que realicen estudios de maestrías, en caso contrario deberán pagar el costo de dicha exoneración.

Párrafo 3: Queda excluido del Párrafo anterior el Rector por su calidad de Obispo.

Artículo 19. Miembros de Grupos de Teatro, Coro, Monitores o Auxiliares de Laboratorio, Deportistas destacados, etc., que estén cursando estudios en la institución, y tengan por lo menos un semestre académico formando parte de la agrupación, se les exonerará un 50% del costo de matriculación.

Artículo 20. Todo estudiante de la UCNE que tenga hermanos o padres realizando estudios en la institución tendrá derecho a un porcentaje de exoneración de la siguiente forma:

Parentesco	Exoneración
Padres	10%
Primer Hermano	15%
Segundo Hermano	20%
Tercer Hermano	25%

Artículo 21. Todo estudiante casado, y que ambos cónyuges estudien en la institución se le exonerará a uno de los dos un 10% del costo de la matrícula.

Artículo 22. Toda asignatura reprobada por el estudiante becado, al repetirla tendrá que cubrir el costo total de la misma.

Artículo 23. La institución sólo se compromete a cubrir un total de 15 semestres al estudiante becado a partir del inicio del programa.

Artículo 24. Toda empresa que auspicie Becas, deberá realizar el pago de los gastos incurridos por el beneficiario cada semestre; y la Universidad está obligada a enviar un informe Académico Económico del becado.

Párrafo: Después que la Empresa realice el pago debe enviársele el recibo de Ingreso.

Artículo 25. Todo estudiante becado en la UCNE puede inscribir la cantidad de créditos que le permita el Reglamento Académico.